



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°354-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 25 de setiembre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2552, del 19 de setiembre del 2023, correspondiente al Oficio N°0005-2023/UNTUMBES-FACSO-JE., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°125-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de junio de 2022, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado "**COMUNICACIÓN INTERNA Y LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES, 2023**", presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **KELVIN STEVEN PERALTA SUAREZ**, para optar el título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°125-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de junio de 2022, se reconoce a la estudiante **KELVIN STEVEN PERALTA SUAREZ**, como autor del proyecto de tesis titulado "COMUNICACIÓN INTERNA Y LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPAS DE HOSPITAL, TUMBES, 2021", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que con la Resolución N°260-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de julio de 2023, se modifica la Resolución N°125-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de junio de 2022, específicamente, en lo concerniente al título del proyecto indicado, el que pasa a denominarse: "COMUNICACIÓN INTERNA Y LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES, 2023";

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 18 de setiembre del 2023, y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado "**COMUNICACIÓN INTERNA Y LA**

RESOLUCIÓN N°354-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES, 2023", presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **KELVIN STEVEN PERALTA SUAREZ**, para optar el título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°125-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de junio de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado **"COMUNICACIÓN INTERNA Y LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES, 2023"**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Mg. Christiam Jacob Hidalgo Sandoval.

Secretario : Dr. Wilfredo Barrientos Farías.

Vocal : Mg. Mario Fernando Arbulu Castañeda.

Accesitario : Mg. Ruperto Arroyo Coico.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dr. Karl Vladimir Mena Farfán como asesor del proyecto de tesis **"COMUNICACIÓN INTERNA Y LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, TUMBES, 2023"**.

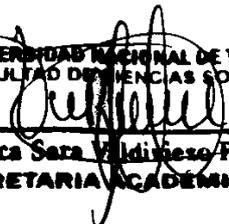
ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de setiembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA